



Ayuntamiento de Piedras Albas

BANDO

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS
(Cáceres).

HACE SABER

ESTADO DE ALARMA

El Gobierno de España decretó, ayer día 25 de octubre de 2020, un nuevo estado de alarma, en todo el territorio nacional, con una vigencia inicial de 15 días (hasta las 00:00 del día 9 de noviembre de 2020) regulado en el *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2* en el que se establecen medidas que serán desarrolladas por las Comunidades Autónomas y otras de aplicación general: **se limitan las reuniones a 6 personas en espacios públicos y privados (salvo para convivientes).**

LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS EN HORARIO NOCTURNO EN EXTREMADURA

El Presidente de la Junta de Extremadura ha decretado (Decreto del Presidente 10/2020, de 25 de octubre) que la franja horaria en la que no se permitirá la circulación por las vías públicas de Extremadura queda establecida desde las **00:00 hasta las 06:00** de la mañana, excepto para:

- Adquisición de medicamentos, productos sanitarios y otros bienes de primera necesidad.
- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Asistencia a centros de atención veterinaria por motivos de urgencia.
- Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.
- Retorno al lugar de residencia habitual tras realizar algunas de las actividades previstas en este apartado.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.
- Repostaje en gasolineras o estaciones de servicio, cuando resulte necesario para la realización de las actividades previstas en los párrafos anteriores.

Dado en Piedras Albas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Alberto Ortega Villarroel

Ayuntamiento de Piedras Albas

